



61

Recurso de Revisión:	R.R./263/2017
Recurrente:
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

EP-UT 00000SA
U00WU00PVOEBA
OEUV 0WSUAFI A
U00WP0UA
U0EJU0EJU/00ASCE
0U0WT AYASUUA
OEUV 0WSUUAFFI A
00AS0ES0V0E0UAY A
I I 00AS0EA
SV0E0U0U

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio número CJ/UT/097/2018, signado por el licenciado Felipe De Jesús Hernández Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la resolución derivada del Recurso de Revisión de número al rubro indicado. mismo que fue recibido en oficialía de partes de este Instituto el dos de abril de dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Vista la certificación que obra agregada al expediente a foja 46, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución, fenece el diecisiete de abril del año en curso, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia informando dicho cumplimiento en tiempo. Agréguese a los autos del expediente el oficio número CJ/UT/097/2018 para que surta sus efectos legales correspondientes.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a con el oficio número CJ/UT/097/2018 signado por el licenciado Felipe De Jesús Hernández Ruíz Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga respecto de la información que le fue

EP-UT 00000SA
U00WU00PVOEBA
OEUV 0WSUAFI A
U00WP0UA
U0EJU0EJU/00ASCE
0U0WT AYASUUA
OEUV 0WSUUAFFI A
00AS0ES0V0E0UAY A
I I 00AS0EA
SV0E0U0U



proporcionada mediante correo electrónico, como lo refiere el Titular de la Unidad de Transparencia en el oficio de cuenta, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo se tendrá por satisfecha su solicitud de información y acontecido dicho plazo este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Tercero. Notifíquese a las partes.

Firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca | www.iaip.oaxaca.gob.mx